

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

10986 *Anuncio del Instituto Catalán del Suelo sobre una resolución referente al acuerdo para levantar la suspensión para emitir y notificar la resolución de aprobación definitiva del Proyecto de urbanización del sector 3 delimitado por el Plan director urbanístico de la actividad económica del Baix Llobregat Nord, del término municipal de Martorell y Sant Esteve Sesrovires.*

En fecha 22 de diciembre de 2021, la Dirección del Instituto Catalán del Suelo ha adoptado, por delegación de competencias del Consejo de Administración de este Instituto, la resolución siguiente:

1. Asumir el contenido del informe técnico emitido por la Dirección de Proyectos del Instituto Catalán del Suelo que consta en el expediente administrativo número 728/2019 de este Instituto relativo a la revisión técnica del Proyecto de urbanización del sector 3 Xàmenes delimitado por el Plan director urbanístico de la actividad económica del Baix Llobregat Nord, del término municipal de Martorell y Sant Esteve Sesrovires presentado en fecha 17 de diciembre de 2021 mediante escrito con registro de entrada número 9015/2210802/2021 por la Junta de Compensación del citado sector.

2. Asumir el contenido del informe jurídico emitido por la Dirección de Proyectos del Instituto Catalán del Suelo que consta en el expediente administrativo número 728/2019 de este Instituto relativo al procedimiento para la tramitación del Proyecto de urbanización del sector 3 Xàmenes delimitado por el Plan director urbanístico de la actividad económica del Baix Llobregat Nord, del término municipal de Martorell y Sant Esteve Sesrovires presentado en fecha 17 de diciembre de 2021, mediante escrito con registro de entrada número 9015/2210802/2021 por la Junta de Compensación del citado sector.

3. Levantar la suspensión que había sido acordada por la Dirección del Instituto Catalán del Suelo en fecha 21 de mayo de 2021, en aplicación de los supuestos previstos en el artículo 22.1 apartado a) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, del plazo para emitir y notificar la resolución de aprobación definitiva del Proyecto de urbanización del sector 3 Xàmenes delimitado por el Plan director urbanístico de la actividad económica del Baix Llobregat Norte, del término municipal de Martorell y Sant Esteve Sesrovires presentado en fecha 17 de diciembre de 2021 mediante escrito con registro de entrada número 9015/2210802/2021 por la Junta de Compensación del mencionado sector, dado que de acuerdo con el contenido del informe técnico emitido por la Dirección de Proyectos del Instituto Catalán del Suelo se informa que se ha dado cumplimiento a las observaciones realizadas en el informe técnico emitido en fecha 14 de enero de 2021 y en fecha 20 de mayo de 2021, por la misma Dirección de Proyectos, así como a las prescripciones realizadas en los informes por los organismos públicos afectados y por las compañías de suministro de los servicios afectados, las cuales se han incorporado al documento presentado.

4. Aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización del sector 3 Xàmenes delimitado por el Plan director urbanístico de la actividad económica del Baix Llobregat Nord, del término municipal de Martorell y Sant Esteve Sesrovires presentado en fecha 17 de diciembre de 2021, mediante escrito con registro de

entrada número 9015/2210802/2021 por la Junta de Compensación del mencionado sector; entendiéndose que la aprobación mencionada queda supeditada al cumplimiento de las condiciones y prescripciones establecidas en el informe técnico emitido por la Dirección de Proyectos del Instituto Catalán del Suelo que consta en el expediente administrativo número 728/2019 de este Instituto, y que ha sido anteriormente citado.

5. Condicionar la publicación de esta resolución con su anexo, y el Proyecto de urbanización, en los términos del artículo 119.2 apartado e) del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de urbanismo, en el DOGC, en el BOE, en un diario de prensa de más divulgación de la provincia de Barcelona, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Martorell y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sant Esteve de Sesrovires, y en la web del Instituto Catalán del Suelo, que se asegure la obligación de urbanizar mediante la constitución de la garantía correspondiente, por el importe del porcentaje del 12,00% del valor de las obras de urbanización, en cumplimiento del artículo 107.3 del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo.

6. Requerir a la Junta de Compensación del sector 3 Xàmenes delimitado por el Plan director urbanístico de la actividad económica del Baix Llobregat Nord, del término municipal de Martorell y Sant Esteve Sesrovires para que en cumplimiento del artículo 107.3 del Decreto legislativo 1 /2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de urbanismo, a fin de que aporte ante el Instituto Catalán del Suelo, la garantía por el importe del porcentaje del 12,00% del valor de las obras de urbanización, consistente en un aval bancario, recuperable a primer requerimiento y sin beneficios de excusión ni división.

7. Notificar, asimismo, personalmente esta resolución junto con el informe técnico y con el informe jurídico emitido por la Dirección de Proyectos del Instituto Catalán del Suelo, a todos los Propietarios e interesados que constan en el anexo de esta resolución.

8. Publicar, en el momento en que se haya dado cumplimiento al requerimiento efectuado en el punto 6 de esta resolución, el anuncio correspondiente, con su anexo, en el DOGC, en el BOE, en un diario de prensa de mayor divulgación de la provincia de Barcelona, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Martorell y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sant Esteve de Sesrovires, y en la web del Instituto Catalán del Suelo.

Las personas propietarias e interesadas podrán examinar el expediente administrativo mencionado, en la sede del Ayuntamiento de Martorell situada en la calle Mur, 61; en la sede del Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires situada en la calle Major, 10; y en la sede del Instituto Catalán del Suelo, situada en la calle Còrsega, 273, 3a planta, en Barcelona.

Pueden acceder a los documentos del trámite a través del enlace siguiente:

<http://nuvol.incasol.cat/public.php?service=files&t=79f65f3e5f00144b7b675cc9ef6b38d7>

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el honorable consejero de la Vicepresidencia, de Políticas Digitales y Territorio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que prevén

los artículos 13.3 de la Ley 4/1980, de 16 de diciembre, de creación del Instituto Catalán del Suelo; los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y el artículo 76 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones públicas de Cataluña.

El recurso se puede entender desestimado si transcurre el plazo de tres meses sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa del mismo. En este supuesto, quedará abierta la vía contencioso-administrativa y se podrá presentar recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de seis meses, a contar desde la finalización del periodo de tres meses antes citado.

No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere pertinente.

ANEXO PERSONAS INTERESADAS (para publicaciones de conformidad con la DA7a de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales)

Lista de propietarios:

Propietario	Número de identificación de Propietario en el expediente	NIF	Derecho
Fernando Verdú Martorel	1	38.09X.XXX-A	Propiedad
Ana Maria Verdú Martorell	2	35.07X.XXX-S	Propiedad
SAPTOOLS, S.L.	3	B6186XXXX	Propiedad
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	4	Q280XXXXH	Propiedad
Magin Ollé Falguera	5	77.26X.XXX-W	Propiedad
CAN ESTELLA, S.A.	6	A6151XXXX	Propiedad
Montserrat Porta Millàs	7	46.81X.XXX-L	Propiedad
Anna Porta Millàs	8	46.81X.XXX-C	Propiedad
Maria Sendrós Casanovas	9	36.43X.XXX-L	Propiedad
Enriqueta Sendrós Casanovas	10	37.19X.XXX-S	Propiedad
Clara Maria Sendrós Termes	11	46.66X.XXX-G	Propiedad
Carlos Sendrós Termes	12	46.66X.XXX-M	Propiedad
SENTERM-4, S.A.	13	A5917XXXX	Propiedad
DELTA DIAGONAL INVESTMENTS, S.A.	14	A6164XXXX	Propiedad
Anna Muxí Tresserres	15	46.62X.XXX-H	Propiedad
Alba Muxí Tresserres	16	46.62X.XXX-L	Propiedad
Jordi Muxí Tresserres	17	52.59X.XXX-F	Propiedad
Josep Maria Muxí Comellas	18	77.25X.XXX-D	Propiedad
Montserrat Tresserres Bernet	19	77.25X.XXX-X	Propiedad
CAN ESTELLA, S.A.	20	A6151XXXX	Propiedad
Hospital de Sant Joan de Déu de Martorell	21	G0835XXXX	Propiedad
José Archs Roig	22	Desconocido	Propiedad
Francisco Pascual Tobella	23	37.65X.XXX-H	Propiedad
Consolación Gómez Segura	24	77.07X.XXX-B	Propiedad
SALINAS D'INMOBLES, S.A.	25	A617XXXX	Propiedad
Carles Cuscó Martínez	26	46.60X.XXX-B	Propiedad
Ana Maria Cuscó Martínez	27	46.60X.XXX-G	Propiedad
Rosa Maria Cuscó Martínez	28	46.60X.XXX-E	Propiedad
Antonio Cuscó Llavador	29	38.36X.XXX-B	Propiedad

Encarnación Vicente Zumaquero	30	37.66X.XXX-V	Propiedad
Xavier Bartés Costa	31	77.05X.XXX-V	Propiedad
Israel Lao Cristino	32	47.90X.XXX-C	Propiedad
Juana Cristino Romero	33	26.14X.XXX-Q	Propiedad
Josep Arús Rosell	34	Desconocido	Propiedad
Juana Aguyó Peña	35	46.31X.XXX-Z	Propiedad
SASROVIRAS, S.A.	36	A0843XXXX	Propiedad
Carlota Casanovas Santolaria	37	Desconocido	Propiedad
Pablo Pascual Amat	38	Desconocido	Propiedad
Mercedes Malla Cid	39	Desconocido	Propiedad
Carmen Malla Cid	40	Desconocido	Propiedad
Neus Viladot Regi	41	36.72X.XXX-W	Propiedad
Francisco Arús Mimó	42	36.72X.XXX-M	Propiedad
Herederos de Francisco Arús Mimó	43	36.72X.XXX-M	Propiedad
AMINEA, S.L.	44	B6178XXXX	Propiedad
INGECO, INGENIERIA, GESTIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.L.	45	A5845XXXX	Propiedad
Josep Arús Rovira	46	77.09X.XXXW	Propiedad
Miquel Arús Rovira	47	77.62X.XXX-M	Propiedad
Herederos de Manuel García Lorente	48	23.67X.XXX-B	Propiedad
Jaime Batalla Jorba	49	36.72X.XXX-Q	Propiedad
Francisco Sabaté Sans	50	Desconocido	Propiedad
DASURUS, S.L.	51	B6219XXXX	Propiedad
AYUNTAMIENTO DE MARTORELL	52	P081XXXXC	Propiedad
AYUNTAMIENTO DE SANT ESTEVE SESROVIRE	53	P082XXXXC	Propiedad

Lista de interesados:

Interesado	Número de identificación de interesado en el expediente	NIF	Derecho
HISPAVIC INDUSTRIAL, S.A.	1	A0811XXXX	Titular como predio dominante de una servidumbre de paso de etileneducto sobre la finca registral número 901 y la finca registral número 774 del Registro de la propiedad número 1 de Martorell
AGÈNCIA TRIBUTÀRIA DE CATALUNYA	2	Q080XXXXE	Titular afecciones fiscales
NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	3	A0801XXXX	Titular como predio dominante de una servidumbre de paso de tubería de gas sobre la finca registral número 497, la finca registral número 658, la finca registral número 923, la finca registral número 1642, la finca registral número 1287 y la finca registral número 12584 del Registro de la propiedad número 1 de Martorell y sobre la finca registral número 431 del Registro de la propiedad número 3 de Martorell
ALTIARE EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	4	A0836XXXX	Concurso voluntario a favor de la sociedad mencionada en el procedimiento judicial número 659/2010 que se sigue en el Juzgado de lo mercantil número 5 de Barcelona en relación a la finca registral número 275 y la finca registral número 1212 del Registro de la propiedad número 1 de Martorell
José Archs Roig	5	Desconocido	Titular Derecho de dominio útil y cepas sobre la finca registral número 1492 del Registro de la propiedad número 1 de Martorell

Barcelona, 8 de marzo de 2022.- Joan Domingo i Pujol, Coordinador de la Supervisión Jurídica.

ID: A220012583-1